

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Certificado de amnistía a infractores de reclutamiento

Última actualización: 14 junio, 2019

Descripción

Permite solicitar un certificado que busca normalizar la situación militar respecto a la ley de amnistía.

El trámite está dirigido a los:

- **Infractores:** personas que no se presentan al proceso de selección, en la fecha y lugar dispuesto.
- **Remisos:** personas seleccionadas para el Servicio Militar, que no se presentaron en la fecha y el lugar dispuesto.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de reclutamiento](#) y en los [consulados chilenos](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que para la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) figuran como:

- **Infractores:** no se presentaron al proceso de selección, según las condiciones dispuestas por la institución.
- **Remisos:** personas seleccionadas para el Servicio Militar, que no se presentaron en la fecha y el lugar dispuesto.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

- \$14.500 si realiza el trámite en Chile en las oficinas de reclutamiento.
- El certificado de amnistía a infractores de reclutamiento no tiene costo si el trámite se efectúa en el extranjero.

Importante: se recomienda consultar el valor en el consulado respectivo, ya que tienen tarifas propias para diferentes trámites.

¿Qué vigencia tiene?

El certificado tiene una validez indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a una [oficina del cantón de reclutamiento](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de amnistía a infractores de reclutamiento.
4. Entregue el antecedente requerido, y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado que acredita la regularización de su situación militar, el cual podrá obtener inmediatamente.

Consulado:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase al [consulado chileno](#) más próximo a su domicilio en el extranjero.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de amnistía a infractores de reclutamiento.
4. Entregue el antecedente requerido y realice el pago correspondiente (si corresponde).
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado que acredita la regularización de su situación militar, el cual se solicitará a Chile vía correo electrónico al Cantón Consular.